



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACTA N° 05: DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 2019

Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de hoy 10 DE ABRIL DEL 2019; sírvase señorita Secretaria Ejecutiva hacer la verificación del quórum reglamentario.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado, Señores Miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la verificación del Quórum Reglamentario.

1. Clever Mario Mercado Méndez (Huancayo)
2. Jorge Luis Buendía Villena (Huancayo)
3. José Miguel Álvarez Rojas (Huancayo)
4. Ximena Marieta López Castro (Concepción)
5. David Eslado Vargas (Jauja)
6. Tatiana Erlinda Arias Espinoza (Tarma)
7. Abimael Pascual Rojas Ticse (Junín)
8. Jorge Victoriano Rojas Gamarra (Oroya)
9. José Vander Villazana Flores (Satipo)
10. Luis Carhuallanqui Berrocal (Satipo)
11. Jesús Lara Guerra (Chanchamayo)
12. Versael Díaz Gallardo (Chanchamayo)
13. Saúl Arcos Galván (Chupaca)

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona, Sr. Consejero se ha comprobado el Quórum Reglamentario para inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

Se dispensa la lectura del Acta Anterior por: **POR UNANIMIDAD** / POR MAYORÍA: Fundamentación de Votos en Contra /Abstención.

Seguidamente procederá a la aprobación del Acta N° 04 de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Marzo de 2019.

Si estamos de acuerdo sírvanse levantar la mano... Por **UNANIMIDAD** - se aprueba el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha **22 DE MARZO DEL AÑO 2019.**

Ojo si habría observaciones: La Secretaria Ejecutiva tomara nota de las observaciones y asentara en el Acta.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA ESCOBAR VARGAS
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures of council members]

[Handwritten signatures on the right margin]



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Bien Señorita Secretaria de lectura al despacho correspondiente para el inicio de la estación de orden del día.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

Artículo 80°.- En la Orden del Día se debatirán y votarán en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Consejero Delegado establecerá el orden en que se debatirán, de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por acuerdo del Consejo se priorice algún pedido o informe.

Artículo 81°.- En la estación de Orden del Día los miembros del Consejo Regional fundamentarán y sustentarán sus informes y/o pedidos que hubieren pasado a esta estación. Los Presidentes de Comisiones o sus representantes sustentarán los dictámenes.

Artículo 82°.- Ningún Consejero Regional podrá intervenir en un mismo asunto más de dos veces, excepto el autor del proyecto dictamen o pedido, para formular aclaraciones o responder preguntas.

En caso de ser varios los autores, designarán a uno para la sustentación. Ninguna intervención podrá exceder de cinco (5) minutos. Si la naturaleza del punto en debate lo requiriese, el Consejero Delegado o quien dirija el debate podrá conceder un lapso adicional al Consejero Regional que lo solicite.

Artículo 83°.- Las intervenciones deberán concretarse al punto en debate y no se admitirá diálogo entre los Consejeros Regionales, que se dirigirán siempre a quien Presida la Sesión. Un miembro del Consejo Regional podrá solicitar interrupción por intermedio del Consejero Delegado, la cual se hará efectiva cuando sea concedida por quien tiene el uso de la palabra. La interrupción así concedida no podrá exceder de dos (02) minutos, tiempo que será descontado del que le corresponde al Consejero que concedió la interrupción.

Artículo 84°.- Los miembros del Consejo Regional podrán solicitar, con Acuerdo de Consejo, pase a las Comisiones de algún tema en debate. Con el conocimiento del o los dictámenes se proseguirá con el debate en la siguiente Sesión.

SECRETARIA EJECUTIVA: Señor Consejero Delegado, la presente sesión; tiene como único punto de agenda respecto al análisis de firma de convenio específico con SIMA Perú, para lo cual está presente el Gerente General Regional.

CONSEJERO DELEGADO: Señores Consejeros, es de conocimiento que, desde el día de ayer, se tiene que hacer un análisis, ya que ayer no había mucho tiempo, entonces era un poco imposible hacer un análisis. El día de ayer se tomó la decisión de hacer el análisis, respecto al informe netamente legal, el tema de la fundamentación que tiene SIMA Perú respecto a la experiencia, fabricación, y/o construcción de proyectos de envergadura, el cual no entra en debate, si no lo que se busca es hacer el análisis para la aprobación de los dictámenes, ya que es competencia del Consejo la suscripción del convenio.

Por ello sería necesario que el Gerente General participe y fundamente mejor el tema del convenio. Previamente a ello da a conocer que la comisión se reunió, estuvo analizando y pudo concluir en lo siguiente: en primer lugar, artículo primero: Autorizar, al Ejecutivo Regional firmar el convenio específico



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y los Servicios Industriales de la Marina - SIMA Perú, para la ejecución del proyecto "Creación del Puente Comuneros entre la av. Daniel Alcides Carrión y Ca. Max Honler en los Distritos de Huancayo – Huamancaca Chico, Provincia de Huancayo y Chupaca" Región Junín con código SNIP N° 322746".

El día de ayer decía distinto, decía aprobar. El Consejo Regional está autorizando para que el Gobernador Regional pueda suscribir el convenio, el consejo no está aprobando el convenio específico, eso se tiene que dejar claro, es así que, bajo esas premisas, bajo ese análisis.

Pregunta si sería bueno escuchar al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSEJERO LUIS CARHUALLANQUI BERROCAL:

1. Sugiere, que el Gerente General se acerque para que enmarque en el tema jurídico y se pueda entender mejor los dos temas.

CONSEJERO ABIMAEEL PASCUAL ROJAS TICSE:

1. Señala, que acaba de leer el convenio, y encuentra ciertas diferencias respecto a lo que presentaron el día de ayer. Sería bueno que aclare el Gerente General.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que primero se debe aprobar la presencia del gerente general, para que a partir de su exposición se pueda hacer las interrogantes y las preguntas correspondientes. Somete a votación para la participación del Gerente General. UNANIMIDAD.

El Consejo Regional, con el voto **UNANIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 197-2019-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la participación del Gerente General Regional Dr. Wider Herrera Lavado, para que explique ante el pleno del Consejo sobre el Convenio Específico entre los SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA – Perú y el Gobierno Regional Junín.

❖ **GERENTE GENERAL REGIONAL: (ABG. LOLY WIDER RIVERA LAVADO)**

Saluda y expone.

Referente a la primera observación señala que de acuerdo a las facultades que tiene, es que el Consejo Regional pueda autorizar al Ejecutivo realizar la firma del convenio específico, ya que el convenio marco fue aprobado y ello es la parte genérica que es la parte que va a contener el convenio específico.

El documento debe tener un soporte jurídico, quizás un tanto ahondando a que en la sesión del día ayer se había referido de que no debería estar la palabra aprobar sino el termino de autorizar para la firma del convenio específico, siendo ello así que está dentro de las facultades del Consejo Regional.

Asimismo, resalta que no existe ninguna disposición legal que lo prohíba.

Adicional a ello también refiere que tampoco existe ningún pronunciamiento del Poder Judicial o de la Corte Suprema que prohíba que el Consejo Regional no pueda autorizar la firma de convenio específico, en este caso se habla de SIMA Perú, aunque puede hacerse con cualquier otra empresa de acuerdo a su especialidad. En el caso que se está tratando se está hablando para que se ejecuten dos puentes que tienen mucho que ver con una infraestructura metálica.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAUL ARZÓS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. SÁBIDO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



SIMA Perú es una de las Empresas del Estado que tiene mayor prestigio en la construcción de metal mecánico, razón por la cual se opta a la firma del convenio específico.

Otro de los sustentos que refiere a Consejo Regional es la finalidad por la que se eleva a consejo es para transparentar los actos administrativos que hace el ejecutivo a través de sus órganos de línea o gerencias de línea. Entonces al transparentar ese dato se ha puesto de conocimiento a Consejo para que puedan analizar, evaluar, canalizar, y puedan advertir cualquier omisión en particular o si hubiera alguna irregularidad o vulneración para que puedan aclararlas o mejorarlas. Entonces el ejecutivo tiene por finalidad transparentar el acto administrativo a través de sus órganos de línea. Los informes técnicos respaldan el pedido que debe ser autorizado por Consejo. Reitera que no hay ninguna disposición legal que lo prohíba.

El acto administrativo lo va a generar SIMA Perú, mientras que el Gobierno Regional no va hacer nada, Gobierno Regional va ser un ente que va fiscalizar, controlar y que va a monitorear el proceso constructivo del convenio. Quien se va a someter a las normas de contrataciones, para la adquisición de bienes va hacer Sima Perú, el tema de conformar comités y todo ello se traslada a SIMA Perú y ese hecho se transparenta al elevar a Consejo Regional, es decir que no se trabaja a espaldas de consejo, o esperando de pronto que en sesión de consejo se entere que es lo que está haciendo el Ejecutivo.

Frente a las modificaciones del convenio, menciona que no hay cambios sustanciales se mantuvo conforme porque ya sea ha dicho; pero con la firma del convenio y la propuesta del convenio se tendrá un ahorro considerable, entonces esa parte sustancial genera un ahorro de más de 10 millones a favor de la institución. Entonces esa parte sustancial no se ha modificado ni referente a plazos, ni referente al control del proceso.

Es natural que no puede ser el convenio a un 100% perfecto y como todo contrato es posible que por ahí presente algún vacío, el convenio se puede modificar para mejorar, mas no para empeorar, o para afectar la parte sustancial.

CONSEJERO DELEGADO: Invita a participar a los consejeros, si tuvieran alguna duda.

Si no hay más dudas se pasa a la aprobación del dictamen correspondiente. DICTAMEN N° 020-2019-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que, "APRUEBA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA".

CONSEJERO VERSAEL DIAZ GALLARDO:

1. Pide, cuestión previa. Consulta si es dos votaciones o una sola votación, ya que se tiene el Dictamen N° 020 y el Dictamen N° 021.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Menciona, que son dos cosas distintas, la votación se hará por separado. Salvo parecer de los presentes ya que ambos tienen el mismo fundamento. O lo más democrático sería dos votaciones.

Somete a votación para la aprobación del DICTAMEN N° 020-2019-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que, "APRUEBA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA". Donde aprueba **autorizar**, al Ejecutivo Regional firmar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y los Servicios Industriales de la Marina" - SIMA Perú, para la ejecución del proyecto "Creación del Puente Comuneros entre la av. Daniel Alcides Carrión y Ca. Max Honler en los Distritos de Huancayo – Huamancaca Chico, Provincia de Huancayo y Chupaca" Región Junín con código SNIP N° 322746". MAYORÍA. 7 votos.
En contra: 5 votos.

CONSEJERO JOSE VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Manifiesta que no se ve con claridad el objetivo del convenio SIMA Perú.

CONSEJERO VERSAEL DIAZ GALLARDO:

1. Manifiesta que no conoce a detalle los parámetros, ni el aspecto de la parte técnica.

CONSEJERO JOSE MIGUEL ALVAREZ ROJAS:

1. Manifiesta que su posición de votar en contra fue desde el convenio marco con SIMA, por lo tanto, solo es consecuente a su posición.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Señala que según indica el dictamen que se está evaluando se puede observar que en el artículo 15 de la ley de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Gobierno Regional aprobar, modificar y derogar, mas no está la atribución de autorizar. Dentro del Reglamento Interno de Consejo según el artículo 25 tampoco está dentro de las facultades.

CONSEJERA TATIANA ERLINDA ARIAS ESPINOZA:

1. Según el documento que están revisando no indica lo que quieren que se apruebe, solo se tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 198-2019-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Ejecutivo Regional firmar el Convenio Específico DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA” - SIMA Perú, para la ejecución del Proyecto “Creación del puente comuneros entre la Av. Daniel Alcides Carrión y CA. Max Honler en los Distritos de Huancayo – Huamancaca Chico, Provincia de Huancayo y Chupaca” Región Junín con código SNIP N° 322746”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional y a los funcionarios de línea proceda con implementar los actos administrativos que corresponda conforme a las disposiciones legales que corresponda.

CONSEJERO DELEGADO: Manifiesta que la población de la Región Junín evalué y analicé que Consejeros Regionales apuestan por el desarrollo de la región. Señala que no son obras para el Gobierno son obras para el pueblo.

Ahora se pasa a la aprobación del DICTAMEN N° 021-2019-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que, “APRUEBA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA”.

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Menciona que la razón por la que representan una provincia no es porque están en contra de los proyectos que se van a desarrollar en el bien de la región. Aclara que por su parte no está en contra de la construcción de los puentes, los puentes son para enlazar, comunicar, el tema es que está en contra de la elaboración de los dictámenes, eso es la observación que se hace.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que hay un debate. El consejo no está aprobando está autorizando, son cosas distintas, por ello es que se está analizando, no es un tema de querer que se apruebe los dictámenes de parte de su comisión.

CONSEJERO JOSE VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Manifiesta que no encuentra una coherencia, ya que hay ambigüedades en la elaboración del dictamen, porque puede conllevar a problemas legales a futuro.

CONSEJERO DELEGADO: Lee y aclara, dice, autorizar al Gobernador Regional la firma de convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y los Servicios Industriales de la Marina.

Somete a votación, levanten la mano los consejeros regionales que estén de acuerdo en aprobar el DICTAMEN N° 021-2019-GRJ-CR/CPPTyDI de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional que, “APRUEBA PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DE CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA". MAYORIA. 9 votos.

En contra: 3 votos

CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS:

1. Menciona y pide que respeten las opiniones, ya que se está en una democracia, según las atribuciones que confiere el RIC, en el artículo 25, insiste que no está la atribución de autorizar ese tipo de convenios. No está en contra de las obras. Si se concreta será el primero en desarrollar el trabajo de fiscalizar.

CONSEJERO JOSE MIGUEL ALVAREZ ROJAS:

1. Menciona y quiere recordar al consejo, que tuvo la observación en aquel momento cuando se aprobó el convenio marco, dejó en claro, y señaló que conste en actas, que, así como se le hecha tantas flores a SIMA, es la misma empresa que no observo en su momento que el puente comunero no tenía acceso.
2. Manifiesta también que uno es libre de opinar, uno es libre de dar su punto de vista, al final el voto es democrático y se respeta.

CONSEJERO JOSE VANDER VILLAZANA FLORES:

1. Señala que no están en contra de los proyectos de la Región Junín, si no que ello no está dentro de las atribuciones de consejo.
2. Señala que el Consejero Delegado está mostrando a la población como si los consejeros de oposición estuvieran en contra. Menciona también que debería respetar la democracia, hay la parte oficialista y la parte de la oposición, su voto siempre fue en contra.

El Consejo Regional, con el voto de la **MAYORIA** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDO REGIONAL N° 199-2019-GRJ/CR

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Ejecutivo firmar el Convenio Específico con la EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A. (SIMA - PERÚ) para la ejecución del Proyecto denominado "Ampliación y mejoramiento del Puente Noruega- Distrito de Perené- Santa Ana, Provincia de Chanchamayo- Región Junín".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo y los funcionarios de línea procedan con implementar los actos administrativos que corresponda conforme a las disposiciones legales que corresponda.

CONSEJERO DELEGADO: Menciona que para las obras y los puentes no hay oficialismo porque el puente va utilizar la población. Pregunta algún otro punto de agenda.

SECRETARIA EJECUTIVA: Menciona que se han agotado los puntos de agenda.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SAUL ARCOS GALVAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERO DELEGADO: Menciona, que no habiendo más puntos que tratar damos por finalizado nuestra Sesión Extraordinaria, siendo las 04:37 p.m. se levanta la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

Lic. Saúl Arcos Galván

CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Lic. SILVIA CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

Lic. Silvia Castillo Vargas

SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (un) que obran en el archivo para su verificación.